RESOLUCIÓN No. 013
(17 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO 4 DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO CD-016-2024

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las facultades otorgadas por el acuerdo No. 01 del 2 de abril de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia– EDU ANTIOQUIA", y por el Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 "Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia", y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia y la empresa CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con NIT No. 900.261.865-8, suscribieron el Contrato de obra CD-016-2024 cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, por valor de MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/C ($1.104.352.073) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Que en el contrato celebrado se estableció en la cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo el requerimiento de las siguientes garantías:

> ***La empresa de Desarrollo y Renovación municipal conforme al acuerdo 003 del 02 de abril de 2024 exige las siguientes garantías:***
>
> *El contratista deberá incluir a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal con NIT 901.829.766-0 y al Municipio de Santa Fe de Antioquia con NIT 890.907.569-1, como beneficiario y asegurado de las pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad civil extracontractual:*

GARANTÍAS A EXIGIR			
Nro.	*AMPARO*	*SUFICIENCIA*	*VIGENCIA*
1	*Cumplimiento*	*veinte por ciento (20%) del valor del contrato.*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más*
2	*Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*	*cinco por ciento (05%) del valor del contrato*	*Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más*

3	*Estabilidad y Calidad de obras*	*veinte por ciento (20%) del valor del contrato.*	*Igual a cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.*
4	*Responsabilidad Civil Extracontractual*	*Doscientos (200) SMLMV.*	*Igual al plazo de ejecución del contrato*

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro.

Que, con base en lo anterior, el contratista aportó la póliza de cumplimiento No. CVA-100007729 Anexo 0 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CVA-100004224 Anexo 0, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución No. 38 del 27 de noviembre de 2024.

Que la entidad firmó acta de inicio del contrato el día 27 de noviembre de 2024 y hasta el 10 de febrero de 2025.

Que la entidad solicitó al contratista la actualización de las pólizas con base en el acta de inicio y la corrección del objeto de la póliza de cumplimiento, por lo cual el contratista presentó las pólizas actualizadas y corregidas, mediante anexos No. 2 y 3, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución No. 40 del 9 de diciembre de 2024.

Que las partes suscribieron otrosí 01 de prórroga 01, el día 05 de febrero de 2025, donde se acordó ampliar el plazo del contrato hasta el 27 de febrero de 2025, por lo cual se requirió al contratista para actualizar las vigencias de las pólizas de acuerdo con la nueva fecha de terminación.

Que, con base en lo anterior, el contratista aportó los anexos No. 4 de las pólizas así:

Póliza de cumplimiento No. CVA-100007729 Anexo 4:

TOMADOR	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS PER EL MEDIO AMBIENTE
IDENTIFICACION	900.261.865-8
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
IDENTIFICACION	901829766-0, 890.907.569-1

OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CD-016-2024, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1.			
ENTIDAD ASEGURADORA	Seguros Mundial		
POLIZA No.	CVA-100007729		
PRIMA TOTAL	$40.955,58		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$ 220.870.414,60	05/02/2025	27/08/2025
Prestaciones sociales	$ 55.217.603,65	05/02/2025	27/02/2028
Estabilidad y calidad de la obra	$ 220.870.414,60	27/02/2025	27/02/2030
Notas Aclaratorias: Anexo 4: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN OTRO SI No.01 DE FECHA 05/02/2025. SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.			

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CVA-100004224 Anexo 4:

TOMADOR	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS PER EL MEDIO AMBIENTE
IDENTIFICACION	900.261.865-8
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
IDENTIFICACION	901829766-0, 890.907.569-1
OBJETO DE LA GARANTIA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CD-016-2024, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE	

TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.			
ENTIDAD ASEGURADORA	Seguros Mundial		
POLIZA No.	CVA-100004224		
PRIMA TOTAL	$44.769,75		
VIGENCIA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Amparo básico - predios, labores y operaciones	$284.700.000	27/11/2024	27/02/2025
Notas Aclaratorias: Anexo 4: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN OTRO SI No.01 DE FECHA 05/02/2025. SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A SMMLV AÑO 2025 SE ACLARA ASEGURADO/BENEFICIARIOS ADICIONALES: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1			

Que el Anexo No. 4 de la Póliza de cumplimiento No. CVA-100007729 y de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CVA-100004224, se ajustan a lo requerido por la entidad en la cláusula 17 del contrato CD-016-2024.

Que, establece el artículo décimo noveno del Acuerdo No. 003 del 2 de abril de 2024 “Por Medio del cual se Adopta el Manual De Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia”, que: *Cuando se exijan garantías, se deberá expedir el acto administrativo que aprueben las garantías.*

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la póliza de cumplimiento aportada por el contratista CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con NIT No. 900.261.865-8, en virtud del Contrato de Obra CD-016-2024, contenida en la póliza CVA-100007729 Anexo 4.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual aportada por el contratista CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE identificada con NIT No. 900.261.865-8, en virtud del Contrato de Obra CD-016-2024, contenida en la póliza CVA-100004224 Anexo 4.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Antioquia al diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.

CARLOS ANDRES PINEDA ZAPATA
Gerente EDU ANTIOQUIA

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

360021079

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	LmktTK6oYrxMgkeXvDxp+A==		
Número de póliza	100007729	Número de anexo	4
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	7/02/2025
Inicio de vigencia Global	27/11/2024	Fin de vigencia Global	27/02/2030
Tomador	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS PER EL MEDIO AMBIENTE		
Asegurado	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE	Valor asegurado	496.958.432,85
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CD-016-2024, CU
ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
890.907.569-1

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN OTRO SI No.01 DE FECHA 05/02/2025.

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE
CON NIT 890.907.569-1

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/02/2025	24:00 Horas del 27/08/2025	$ 220.870.414,60	$ 27.533,16
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/02/2025	24:00 Horas del 27/02/2028	$ 55.217.603,65	$ 6.883,29
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 27/02/2025	24:00 Horas del 27/02/2030	$ 220.870.414,60	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

() SOAT (•) Cumplimiento () Judiciales () Arrendamiento () Otros Ramos

Certificado No.

360021080

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[] No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	BNdjC6Hh3LFy3dmAPyebkw==		
Número de póliza	100004224	Número de anexo	4
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	7/02/2025
Inicio de vigencia Global	27/11/2024	Fin de vigencia Global	27/02/2025
Tomador	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS PER EL MEDIO AMBIENTE		
Asegurado	CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS PER EL MEDIO AMBIENTE	Valor asegurado	284.700.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONT
2024, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE
ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR E
TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, E
SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA
ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EDU ANTIOQUIA COM
SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD
NATURALEZA CONTRACTUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN OTRO SI No.01 DE FECHA 05/02/2025.

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A SMMLV AÑO 2025

SE ACLARA ASEGURADO/BENEFICIARIOS ADICIONALES: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL CON NIT 901.829.766-0 Y EL MUNICIPIO DE
ANTIOQUIA CON NIT 890.907.569-1

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prim
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 05/02/2025	24:00 Horas del 27/02/2025	$ 284.700.000,00	$ 37.621,6

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13